

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3411-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 05 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 679-2019-UNHEVAL-AL, del 06.JUN.2019, remite a la Dirección del Departamento de Medicina Veterinaria, con opinión favorable, el Informe N° 176-2019-UNHEVAL-UNID.AA/AL, del 05.JUN.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite informe legal respecto de la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el docente Walter Richard Tasayco Alcántara; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con, Formulario Único de Trámite N° 0480015, el docente Walter Richard Tasayco Alcántara, solicita licencia sin goce de haber por ocupar cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas, para lo cual cumplió con adjuntar copia simple de la Resolución N° 037-2019-PE-UAP.
- 1.2 Con Oficio N° 151-2019-UNHEVAL-FMVZ/DDA, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita opinión, respecto a la solicitud del docente Walter Richard Tasayco Alcántara, indicando lo siguiente:
... quien hizo uso de licencia por capacitación oficializada para realizar estudios de doctorado en el año 2015 al 2016 y ante la duda de que no ha cumplido con devolver el doble de la licencia otorgada (según reglamento general 2008), es que solicitamos opinión a fin de otorgarle la licencia sin goce de haber, ...
- 1.3 Mediante Proveído N° 563-2019-UNHEVAL-AL, la Asesora Legal remite el expediente administrativo a efectos de emitir opinión.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

a) De los derechos de los docentes de la UNHEVAL

- 2.1. Que, el numeral 88.7 del Artículo 88° de la Ley Universitaria, prescribe que son derechos de los docentes:

...
88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.

...
Asimismo, el Artículo 519 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, señala:

519° Los docentes gozan de los siguientes derechos:

- g) Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en la UNHEVAL
- h) Tener licencia a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional y forzosa en caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de estado, Gobernador regional, conservando la categoría y clase docente

...
Así también el Artículo 72 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4094 – 2017 – UNHEVAL, prescribe en:
Las licencias sin goce remuneraciones son:

- a) Por motivos particulares o personales
- b) Por capacitación no oficializada
- c) Por Cargo de Confianza

b) De la designación del docente Walter Richard Tasayco Alcántara en el cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas

- 2.2. Que, mediante Resolución N° 037 – 2019 – PE – UAP, se designa al Mag. Walter Richard Tasayco Alcántara, en el cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas; y, teniendo en cuenta las normas citadas referente a los derechos de los docentes universitarios, resulta procedente su petición de licencia sin goce de haber.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la y
Resolución N° 3411-2019-UNHEVAL





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3411-2019-UNHEVAL

-2-

c) Respecto a la licencia por capacitación oficializada concedida al docente Walter Richard Tasayco Alcántara

2.3. Que, el inciso 11 del literal i) Artículo 20° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y vacaciones del Personal docente y administrativo, prescribe que:

*11. suscribir contrato con la Universidad obligándose el beneficiario de la licencia a presentar en un periodo máximo de 6 meses, el diploma acreditando el grado o título optado y laborar en la institución el doble del tiempo de la licencia concedida a partir de la fecha de su reincorporación, **expresando que no solicitara nueva licencia de la misma naturaleza en tanto no haya cumplido los extremos del contrato.** La negrita y subrayado es agregado.*

2.4. Que, en ese orden de ideas el docente Walter Richard Tasayco Alcántara, no puede solicitar nuevamente licencia por capacitación oficializada en tanto no cumpla con devolver el doble del tiempo por el cual se le otorgó la citada licencia, empero la actual licencia solicitada es por designación en cargo de confianza, es decir no es de la misma naturaleza específica, sin embargo, el hecho de que se le conceda licencia por designación de cargo de confianza, no enerva el hecho que el mencionado docente debe cumplir con devolver el doble de plazo por la licencia por capacitación oficializada, ello al momento de culminar la licencia por designación de cargo de confianza.

III. OPINIÓN:

3.1. Que, se remita el presente informe y sus antecedentes al Director de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia, precisando lo siguiente:

- Que, si se puede **OTORGAR** al docente Walter Richard Tasayco Alcántara, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas, designado con Resolución N° 037 - 2019 - PE - UAP hasta que concluya su designación.
- Que, se **RESERVE** la plaza perteneciente del docente Walter Richard Tasayco Alcántara, hasta el término de su designación como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas.
- Que, se **ELEVE** el acuerdo de consejo de facultad que aprueba la licencia sin goce de haber del docente Walter Richard Tasayco Alcántara al consejo Universitario para su ratificación.
- Se debe **PRECISAR** que la licencia por designación en cargo de confianza, a concederse al docente Walter Richard Tasayco Alcántara, no es de la misma naturaleza a la licencia por capacitación oficializada, otorgada al citado docente.
- Que, el docente Walter Richard Tasayco Alcántara, deberá de cumplir con devolver el doble de plazo por la licencia por capacitación oficializada, ello al momento de culminar la licencia por designación de cargo de confianza;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 348-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 12.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0281-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.JUN.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 086-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 11.JUN.2019, que otorgó, la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR CARGO DE CONFIANZA, al docente nombrado en la Categoría Principal a Tiempo Completo (PTC) de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria-UNHEVAL Mg. Walter Richard TASAYCO ALCÁNTARA, en vías de regularización a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2019, por asumir el cargo de confianza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruana;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, revisado la documentación y estando un informe legal favorable, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico; asimismo, considerando que las licencias por cargo de confianza deben ser mientras dure la designación; el pleno acordó otorgar licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al Mg. Walter Richard TASAYCO ALCÁNTARA, docente Principal de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que asuma el cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas, designado con la Resolución N° 037-2019-PE-UAP; a partir del 01 de junio de 2019 hasta que dure su designación, licencia autorizada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante la Resolución Consejo de Facultad N° 086-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 11.JUN.2019; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3411-2019-UNHEVAL

-3-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0740-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al **Mg. Walter Richard TASAYCO ALCÁNTARA**, docente Principal de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que asuma el cargo de confianza de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Alas Peruanas, designado con la Resolución N° 037-2019-PE-UAP; a partir del 01 de junio de 2019 hasta que dure su designación, licencia autorizada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante la Resolución Consejo de Facultad N° 086-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 11.JUN.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

neg Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInv
OCIAL
CEU
UTransparencia
OCalidad
DIGA
DAySA
OPyP
FMVZ
UP UC UT
URH SUEyC
Interesado File
Archivo